

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO №3.500 F

PARRAL, 07 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por reunión con SENCE Regional, el día 09 de Julio del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, C.I. 15.157.075-5, Honorarios, Grado 11º E.M.R. ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL, C.I. 17.091.124-5, Honorarios, Grado11° E.M.R.

2.- CANCELESE, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Îtem 114-05-03-002-000-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc. DISTRIBUTION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

WAN DAWNO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL